



PERÚ

SUNEDU

Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

# RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 511-2015-UNAM

Moquegua, 28 de Mayo del 2015

## VISTO:

El Informe N° 086-2015-CPIAM/UNAM/SEDE ILO, de fecha 07.05.15; Informe N° 843-2015-UP-OPD-UNAM, de fecha 13.05.15; Informe N° 455-2015-OPD/UNAM, de fecha 13.05.15; Informe N° 0900-2015-OLOG-DIGA/CO-UNAM, de fecha 22.05.15; Informe N° 276-2015-DIGA/CO/UNAM, de fecha 26.05.15; Proveído de Presidencia N° 02828, de fecha 27.05.15; y;

## CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el numeral 2) del artículo 6° del Estatuto Universitario y artículo 11° del Reglamento General de la UNAM;

Que, la Directiva N° 001-2013-UC-OEF/VPAD/UNAM, para el Manejo de Fondos en la Modalidad de Encargos Internos de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobada mediante Resolución C.O. N° 0195-2013-UNAM de fecha 20 de mayo del 2013, señala: Que el objetivo de la presente directiva de Encargos Internos es establecer y normar los procedimientos para el otorgamiento y rendición oportuna de gastos por la modalidad de encargo interno, que atiende determinada actividad académica o administrativa de la Universidad Nacional de Moquegua;

Que, la finalidad de la presente Directiva es otorgar facilidades, en forma excepcional, por la modalidad de encargo interno, financiada con la fuente de Recursos Directamente Recaudados, al personal docente o administrativo de la Universidad Nacional de Moquegua, viabilizar actividades específicas urgentes de atención, relacionadas con el cumplimiento de objetivos Institucionales;

Que, con Informe N° 086-2015-CPIAM/UNAM/SEDE ILO, el Responsable de la Carrera Profesional de Ingeniería Ambiental, informa a la Oficina de Vicepresidencia Académica, que el 06 de Junio del 2015, la Carrera Profesional de Ingeniería Ambiental estará cumpliendo un año más de funcionamiento y creación como Carrera Profesional, razón a ello, en reunión conjuntamente con los docentes Ordinarios Contratados y delegados de los diversos ciclos académicos, analizando las diversas propuestas de actividades académicas, proyección social y cultural, llegaron a la conclusión de desarrollar 10 actividades, solicitando se viabilice el aspecto económico a fin de lograr los objetivos planteados, adjuntando el Programa de Actividades por el VII Aniversario de Creación y Funcionamiento de la Carrera Profesional de Ingeniería Ambiental de la UNAM - SEDE ILO, la misma que fue analizada y discutida por los docentes y estudiantes;

Que, el Objeto General del Programa de Actividades por el VII Aniversario de Creación y Funcionamiento de la Carrera Profesional de Ingeniería Ambiental de la UNAM - SEDE ILO, es desarrollar actividades académicas, científicas, culturales y de proyección social en conmemoración al VII aniversario de creación y funcionamiento de la Carrera Profesional de Ingeniería Ambiental, en beneficio para una mejor formación profesional de los Estudiantes y que de esta forma se proyecte y articule la sociedad;

Que, con Informe N° 455-2015-OPD/UNAM, el Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo, remite Certificación Presupuestal N° 818, emitida por la Unidad de Presupuesto mediante Informe N° 843-2015-UP-OPD-UNAM, por Encargo Interno a favor del MSc. Juan Luis Ccamapaza Aguilar, responsable de la Carrera Profesional de Ingeniería Ambiental, para gastos referidos al Programa de festejos por el VIII Aniversario de creación y funcionamiento de la Carrera Profesional de Ingeniería Ambiental - Sede Ilo, desde el 28 al 05 de Junio del 2015, por el monto total de S/. 6,000.00 nuevos soles;

Que, con Informe N° 09000-2015-OLOG-DIGA/CO-UNAM, el Jefe de la Oficina de Logística, informa al Director General de Administración, que recomienda previa aprobación del Plan de Trabajo adjuntando el formato 01 correspondiente, el expediente de forma excepcional, sea tramitado vía encargo interno hasta por un máximo de S/. 6,000.00 nuevos soles a favor del MSc. Juan Luis Ccamapaza Aguilar en calidad de Responsable de la ejecución del gasto;

Que, con Informe N° 276-2015-DIGA/CO/UNAM, el Director General de Administración, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora - UNAM, se derive el expediente a la Oficina de Secretaría General de la Universidad Nacional de Moquegua, para emisión de la respectiva Resolución Presidencial;

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y Proveído de Presidencia N° 02628, de fecha 27.05.15, que dispone la emisión de Resolución Presidencial;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, el Programa de festejos por el "VIII Aniversario de la Carrera Profesional de Ingeniería Ambiental - Día Mundial del Medio Ambiente", que en folios 12 forma parte de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR**, el otorgamiento de ENCARGO INTERNO, a favor del MSc. JUAN LUIS CCAMAPAZA AGUILAR - Responsable de la Carrera Profesional de Ingeniería Ambiental, por el monto total de S/. 6,000.00 (seis mil con 00/100 nuevos soles), para llevar a cabo gastos referidos al Programa de Festejos por el VIII Aniversario de creación y funcionamiento de la Carrera Profesional de Ingeniería Ambiental - Sede Ilo, conforme Certificación Presupuestal N° 818, emitida por la Unidad de Presupuesto - OPD.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR**, a la Vicepresidencia Académica y a la Dirección General de Administración, adoptar las acciones administrativas necesarias para la implementación y cumplimiento de la presente resolución, en el marco legal prescrito en la Directiva N° 001-2013-UC-OEF/VPAD/UNAM.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

DR. OSWALDO N. RAMOS CHUMBITAZ  
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Abog. Oscar Leonidas Lagoz Calsin  
SECRETARIO GENERAL (e)